



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2021

**Ref. Ejecutivo – Auto no tiene en cuenta notificación
Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00200-00**

Revisado el trámite procesal, el Despacho no tendrá en cuenta las gestiones de notificación realizadas por el extremo actor respecto del demandado por las siguientes razones:

- a. El primer citatorio gestionado hace mención errada al horario de atención de este Despacho Judicial, siendo el correcto de 8 a.m. a 1 p.m. y de 2 p.m. a 5 p.m. *(Folio 12 del archivo 002 del cuaderno principal del expediente digitalizado).*
- b. En el segundo citatorio gestionado se incurre en el mismo error y además se refiere equivocadamente la fecha del mandamiento de pago, pues se dijo “17 DE JULIO DE del año 2020” siendo lo correcto 15 de julio de 2020. *(Folio 18 del archivo 002 del cuaderno principal del expediente digitalizado).*
- c. En lo que respecta al aviso, no se allegó el mismo con la información de rigor, aunado a que se echa de menos la copia cotejada de la orden de pago, tan solo fue aportada la certificación de correo que da cuenta de la gestión. *(Folio 21 y siguientes del archivo 002 del cuaderno principal del expediente digitalizado).*

En consecuencia, se requiere a la parte actora para que realice nuevamente y en debida forma el enteramiento de la deudora, ciñéndose de manera estricta a las disposiciones de los artículos 291 y 292 del C.G.P.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 1.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **150** fijado hoy **22/10/2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

86f6cac2f554dde3c14fe6cac885660608fd15eb408076a68e4fad923e8c52a8

Documento generado en 21/10/2021 09:02:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>